

NOTA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante misiva de 23 de febrero de 2023 -hora 11:38, radicó a través del correo electrónico de Judicatura, mediante la cual comunica que desiste de la actuación comisionada para celebración de secuestro, toda vez que la partes adelantaron un acuerdo extra proceso. Sírvase proveer.
Toluviejo, 24 de febrero de 2023.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: DESPACHO COMISORIO

Radicación: 700014003004 - 2018 00256

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA ATABEIRA SAS (NIT N° 900396324-5)

DEMANDADO: PEDRO SOLER BERTEL (C.C. N° 92 516 472)

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del correo institucional se avizora que efectivamente se recibió en el día de ayer 23 de febrero de 2023, 11:38 a.m., misiva por parte del Apoderado judicial de la parte ejecutante, Doctor LIBARDO ANTONIO MERCADO PAYARES, C.C. N° 1.102.840.9781 y TP N° 249.124 del CSJ, memorial mediante el cual indicó que desiste de la actuación comisionada encomendada dentro del proceso de la referencia.

Debido a lo anterior, se procederá a oficiar a la señora MARTA CECILIA TOUS ROMERO, Alcaldesa de Toluviejo- Sucre, con la finalidad de informarle la anterior solicitud de desistimiento de diligencia de secuestro, toda vez que por medio de memorial de fecha 21 de febrero de 2023, hora 1:50 p.m., se le envió el Despacho Comisorio N° 001 de fecha 7 de febrero de 2023, para su buena práctica.

Y se ordenará su devolución al JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, sin diligenciar, dado que no resulta necesario continuar con su trámite.

En razón de lo anterior esta Judicatura.

R E S U E L V E:

Por secretaria, devolver el presente despacho comisorio al JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, sin diligenciar de acuerdo a lo expuesto.

Así mismo informar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, de acuerdo a las motivaciones anteriores. **OFICIAR.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°29 de fecha 27 de febrero
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2592b751275abb0c9446bf727d5c7f5adc32062ff889e9885ca51ef2d4f402**

Documento generado en 24/02/2023 03:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>